

tancias de «Unión Cuatro Vientos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a «Fermatal S.A.L.», don Enrique Gómez Bastarreche y doña Pilar Rodríguez Matezanz, en los que en trámite de procedimiento de apremio se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana número 22. Piso cuarto derecha, sito en la planta cuarta, sin contar la del sótano ni la baja de casa o portal E-3, del bloque 4, hoy Sector Descubridores, número 35 del plan parcial 1-B de la Actur de Tres Cantos. Tiene una superficie aproximada de 81,62 metros cuadrados. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado como el número 232, de los ubicados en la planta baja cubierta, de la casa o portal en que radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 621, libro 158, folio 163, finca número 9.418.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Participación indivisa de una onceava parte que da derecho al uso de la plaza de garage número 114 del local destinado a garage, sito en la planta de sótano de la casa o portal E-3 del bloque de edificios, sobre la parcela A, parte de la parcela número 12, sector 4 del plan parcial 1-B de la Actur de Tres Cantos, hoy Sector Descubridores, número 35, hoy Tres Cantos. Tiene una superficie aproximada de 274,66 metros cuadrados. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo (Madrid) al folio 220, libro 158 de Tres Cantos.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la sala de Audiencias de este juzgado, sita en calle Cine, número 7, Bajo, señalándose para la primera el día 15 de Marzo de 2001, a las once treinta horas. De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 2001, a las once treinta horas, e igualmente se señala para la tercera el día 10 de mayo de 2001, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, el mismo rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para el caso de la tercera, no admitiéndose posturas en los rematantes que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 02750000178098 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que los días señalados para primera, segunda o tercera subastas fueren inhábiles, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada.

Caso de no hallarse el demandado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

El Ejido, 2 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—3.406.

## FERROL

### Edicto de subasta

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su Partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Fariñas Sobrino, contra don Manuel Doce Prieto y doña María Ofelia Rey Prieto, ha recaído resolución del día de la fecha en la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se describirá; dicha subasta se celebrará el próximo día 5 de abril de 2001, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Bien a subastar

1.º Número 6. Desván situado en la quinta planta alta del edificio, de una casa antes sin número de gobierno, y hoy señalada con el número 19 de la calle Río Belette, de Ferrol, se compone actualmente de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, con una superficie de unos 65 metros cuadrados, y linda: Por su entrada, caja de la escalera y finca de don Jesús Vidal Vázquez; por la izquierda, calle de Penas de Guitián; por la derecha, don Jesús Vidal Vázquez, y por el fondo, calle Río Belette. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 853, libro 217, folio 102 vuelto, finca número 21.985, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta el de 5.665.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los que quisieran intervenir, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (cuenta número 1555-18-38500), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Deberán, igualmente, aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las aceptan, no les serán admitidas las posturas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para información de los posibles postores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en dicho escrito constará la expresa aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—Para el caso de que por cualquier circunstancia hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se pospone su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar que la suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta todas las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto que no comparecieran postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por igual término de veinte días, el día 3 de mayo de 2001, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, subsistiendo las mismas condiciones de la primera.

En el caso de que tampoco comparecieran postores a la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de junio de 2001, a las once treinta horas en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda y persistiendo las mismas condiciones que las anteriores.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallado en la finca subastada.

El Ferrol, 2 de enero de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—3.387.

## GIRONA

### Edicto

Doña María Teresa Bemal Ortega, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Catalunya, contra doña Trinidad Aguilera Zafra y don Gabriel Izquierdo Ollid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora